

# MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO

FECHA DE FIRMA: 07/08/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 3C68926EBABAF75011ABC8940B354CFD6CF89E70

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Servicios Generales

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC21023183AD480E54696

NOMBRE:  
Javier Avellanés Ballabruga



Servicios Generales

**INDICE**

1. OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 y 116.2 LCSP).....	1
2. CÓDIGO CPV:.....	1
3. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art. 62.2 LCSP):.....	1
4. PLAZO. determinación del precio anual del contrato Y PRECIO base de licitación. <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
4.1 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO .....	3
4.2 DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO 3	
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, de acuerdo con el art. 101 <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
7. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. .... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
7.1 SOLVENCIA ECONÓMICA. .... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
7.2 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
9. valoración de las ofertas. criterios de valoración. <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
10. BAJA DESPROPORCIONADA, EN CUANTO A LA OFERTA ECONÓMICA. .... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- (ART. 202 LCSP) <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
12. PENALIDADES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
13. subcontratación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
14. modificaciones:.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



**Servicios Generales**

15. PLAZO DE GARANTÍA.- ..... **¡Error! Marcador no definido.**
16. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS **¡Error! Marcador no definido.**
17. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. **¡Error! Marcador no definido.**
18. CESIÓN DE DATOS AL CONTRATISTA ..... 6
19. VALORACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA **¡Error! Marcador no definido.**

**ASUNTO: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL NUDO DEL BUNKER LOMAS DE CILLAS.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO (ART. 99 Y 116.2 LCSP).**

El objeto de este pliego es contratar el suministro de materiales de fontanería necesarios para que la brigada municipal de fontaneros proceda a modificar el nudo existente en el bunker Lomas de Cillas para la puesta en funcionamiento del depósito como depósito de distribución para el suministro de agua de consumo humano desde la red de Huesca a la Mancomunidad Alerre – Banastas – Chimillas.

**2. DIVISIÓN EN LOTES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), no procede la división en lotes porque considerando el objeto del contrato, la prestación tiene una naturaleza única, su origen y finalidad es unitaria y resultaría absolutamente artificiosa.

Además de que el suministro independiente de las diversas piezas comprendidas en él dificultaría la correcta ejecución del mismo, al implicar la necesidad de coordinar dichos suministros por una pluralidad de contratistas diferentes.

**3. CÓDIGO CPV:**

- **Tipo de contrato:** Contrato de suministros
  - 44115210-4: Materiales de fontanería

**4. RESPONSABLE DEL CONTRATO (ART. 62.2 LCSP):**

Este contrato estará adscrito a:

- Área: Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca
- Puesto: Jefe de los Servicios Generales
- Responsable del contrato: Don Francisco Javier Avellanas Ballabriga.

## **5. PRESUPUESTO**

El presupuesto base de licitación orientativo del contrato de acuerdo con lo establecido en el art 100 de la LCSP es de 20.380,40 euros, excluido IVA. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA (4.279,88 euros), lo que arroja un importe total de 24.660,28 euros

El valor estimado del contrato, de acuerdo con el artículo 101, asciende a la cantidad de 20.380,40 € + IVA

El precio del contrato se ha obtenido de los precios generales de mercado de este tipo de materiales.

## **6. VALORACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

La ejecución del contrato no afectará negativamente a los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera, puesto que no se generarán mayores costes que los presupuestados derivados de la propia ejecución y la relación contractual solo afectará al ejercicio presupuestario de 2.024.

## **7. SOLVENCIA ECONÓMICA**

De acuerdo con el artículo 87, los licitadores deberán tener un volumen de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, por un importe igual o superior a 30.570,60 euros.

## **8. SOLVENCIA TÉCNICA**

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Para las empresas de nueva creación: La solvencia que se exige es disponer y destinar al contrato a un responsable o representante de la empresa cualificado que cuente con un mínimo de cinco años de experiencia acreditable de trabajo en

### Servicios Generales

empresas de suministros de materiales de fontanería. Se acreditará con un certificado de prestación de servicios emitido por la empresa donde haya trabajado.

## **9. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES**

No se exige

## **10. HABILITACIÓN**

No se requiere

## **11. PLAZO DE SUMINISTRO**

Es un contrato de suministro único. El suministro se realizará en el plazo máximo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

La entrega de los materiales se efectuará en el almacén municipal (situado en la calle Almudevar nº 24 de Huesca).

## **12. PLAZO DE GARANTÍA**

Se establece un plazo mínimo de garantía de un año a contar desde la plena conformidad en la recepción de la mercancía, contra todo tipo de defectos de fabricación y vicios originarios que se manifiesten en la misma. Esta garantía ampara la reparación o reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización, sobre los que el Ayuntamiento hubiera informado al contratista antes de la expiración del plazo de garantía siendo por cuenta de éste todos los gastos que, por cualquier concepto, genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta.

## **13. POSIBILIDAD DE ESTABLECER VARIANTES**

No

## **14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la plataforma

## **15. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La valoración para cada lote será la siguiente:

La valoración máxima serán 100 puntos.

- Oferta económica: Hasta un máximo de 80 puntos.

Las ofertas admitidas se puntuarán de la forma siguiente:

$$\text{Valoración} = \frac{100 - \text{mayor porcentaje de baja}}{100 - \text{Porcentaje de baja que se está valorando}} \times 80$$

Se asignará una puntuación de CERO PUNTOS a las ofertas económicas que igualen el presupuesto base de licitación

- Reducción en el plazo de entrega: Hasta un máximo de 15 puntos

Reducción en el plazo de entrega de 20 días: 15 puntos.

Reducción en el plazo de entrega de 15 días: 10 puntos.

Reducción en el plazo de entrega de 10 días: 5 puntos

Reducción en el plazo de entrega de 5 días: 2,5 puntos

- Criterio medioambiental: 5 puntos

Si el vehículo de reparto de estos materiales está en posesión clasificación superior a la Etiqueta C (también conocida como Etiqueta Verde), conforme a lo establecido en el ANEXO I.2 del Real Decreto 837/2002 y cumple con la normativa de emisiones Euro 6 para poder circular por las zonas de bajas emisiones: 5 puntos.

Junto con la oferta económica es obligatorio adjuntar la documentación de las características técnicas de los materiales ofertados.

## **16. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI UNA OFERTA ESTÁ O NO EN BAJA**

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que se encuentren incursas en los siguientes supuestos:

### Servicios Generales

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior a 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 20 unidades porcentuales al porcentaje de baja de la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta con porcentaje de baja menor cuando éste sea inferior a 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará baja temeraria la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas con porcentaje de baja inferior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

## **17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

El material a suministrar, si se encuentra embalado, deberá enviarse en embalajes que eviten el plástico, que deberá ser sustituido por productos completamente biodegradables y que resulten más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

Seguimiento: Será comprobado por el personal municipal que reciba el suministro y se levantará el acta correspondiente.

### Servicios Generales

Sanciones por incumplimiento: En caso de que el material se encuentre embalado con plásticos, se sancionará con importe del 1% del precio de adjudicación IVA excluido, que se descontará de la factura correspondiente.

## **18. MODIFICACIONES PREVISTAS**

No se prevén modificados.

## **19. PENALIDADES**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Finalizado el plazo máximo de entrega de los bancos, sin haberse realizado el suministro por causas imputables al adjudicatario, se aplicará una penalidad diaria conforme a lo estipulado en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la proporción de 0,60 por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 195.2 de la LCSP.

El importe de las penalidades se hará efectivo contra la facturación posterior a su imposición.

La penalidad por el incumplimiento del criterio de adjudicación de la reducción en el plazo de entrega será de un 10% del precio del contrato.

## **20. CESIÓN DE DATOS AL CONTRATISTA**

La ejecución del presente contrato no requiere de la cesión de datos al contratista

## **21. DOCUMENTACIÓN**

La empresa estará obligada a presentar las fichas técnicas de los materiales ofertados. Esta documentación deberá presentarse junto a la oferta económica para que pueda procederse a la valoración de la oferta.

Se deberán presentar las fichas técnicas con la descripción y fotografía de los materiales ofertados y con sus características técnicas, dimensiones y acabados.

**Servicios Generales**

Serán excluidas, las proposiciones que no se ajusten al apartado de Características técnicas de este Pliego.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica,

El Jefe de los Servicios Generales

Fdo. Francisco Javier Avellanas Ballabriga

HASH DEL CERTIFICADO:  
3C06926EBABAF75011ABC8940B354CFD6CF99E70  
FECHA DE FIRMA:  
07/06/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Servicios Generales

NOMBRE:  
Javier Avellanas Ballabriga

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC21023183AD480E54696